

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 JEMS / IAV / AFJ / MCC / RPMN / JBR / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 2385.-1

CAUQUENES, 23 JUN. 2025

VISTOS:

1. Certificado N°64 del Director de Tránsito y Transporte Público con evaluación de las ofertas Licitación Pública ID: 434-53-LE25, correspondiente a 5.000 Licencias de Conducir.
2. Decreto Exento N°2267 de fecha 13 de junio de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-53-LE25 para "ADQUISICION DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR".
3. Decreto Exento N°2093 de fecha 04 de junio de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-53-LE25 para "ADQUISICION DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR".
4. Certificado N°100 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad de este producto en la tienda de Convenio Marco.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°98 de La Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorandum N°126 de TRANSITO de fecha 23 de mayo de 2025.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 16 de junio de 2025.
8. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
9. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-53-LE25, para la "ADQUISICION DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **CASA DE MONEDA DE CHILE**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad actualizado y la declaración jurada con firma electrónica avanzada, según lo requerido en la letra c y d) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CASA DE MONEDA DE CHILE, ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-53-LE25 “ADQUISICION DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-53-LE25 “ADQUISICION DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR”**; al oferente **CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT: 60.806.000-6**; por un monto total de **\$ 5.771.500. Impuesto Incluido**, y un plazo de entrega de los productos de 02 días hábiles indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22.07.002 (1-1) “Servicio de Impresión”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante